

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22746** MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid, hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 237/2012, con Número de Identificación General del procedimiento 2890/2012, por auto de 13 de junio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a Allegro Systems International, S.L., con CIF B-78887346, y domiciliado en la Paseo de la Castellana, número 194, 28079 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es la del Abogado David López Estebaranz, con domicilio postal en el Paseo de la Castellana, n.º 141, planta 18, 28046 Madrid y dirección electrónica david.lopez@verae.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 13 de junio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120045427-1